



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **31** de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Jujuy,

SE RESUELVE:

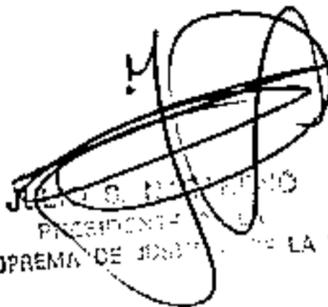
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2048/94 -hasta el 30 de noviembre de 1995- referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado; un agente con categoría de prosecretario administrativo y dos agentes con categoría de ayudante para desempeñarse en el Juzgado Federal de Jujuy y Ministerios Públicos, respectivamente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber que dichos contratos caducarán en la fecha en que se habilite el Juzgado Federal N° 2 de Jujuy creado por la Ley 23.863.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. MARTINO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION